



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de *septiembre* de 1997.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la contratación autori-  
zada por Resolución N° 2464/97 del día 29 de agosto ppdo.

Regístrese, hágase saber, agréguese  
copia de la presente en el expediente N° 240/90 y archívese.-

JULIO S. NADEAU  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION